

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400302020180048100

En firme la aprobación de la liquidación de crédito, la Juez Resuelve:

Ordenar la entrega de los depósitos judiciales a la parte actora hasta el monto de las liquidaciones aprobadas.

Elaborada la orden de pago, comunicar al correo electrónico de la parte actora, para que comparezca al Banco Agrario para su pago.

Notifíquese,


Naricy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 155 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>15 - septiembre - 2021</u> Luz Stella Garzón Secretaria
--